



ACUERDO GENERAL NÚMERO 005/2024 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 004/2024, CON EL QUE CREA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la sesión extraordinaria celebrada por este órgano colegiado con fecha 27 veintisiete de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro mediante, se aprobó el **Acuerdo General Número 004/2024**, mediante el cual se creó el Centro de Convivencia Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur; **estableciendo en el artículo primero, segundo párrafo de dicho Acuerdo General, como fecha para el inicio de operaciones de la mencionada dependencia el día 15 quince de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.**

SEGUNDO.- Que con la finalidad de adecuar los espacios físicos y equipar tecnológicamente el inmueble destinado a la operación del Centro de Convivencia Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, **se estima necesario aplazar la fecha de inicio de operaciones de dicha dependencia, por el tiempo necesario para la conclusión de los mencionados trabajos.**

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y los Artículos 2, último párrafo y 113 fracciones XI, XV, XX y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; **es facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura crear las áreas, direcciones, unidades u órganos técnicos necesarios para la realización de sus atribuciones y de acuerdo al presupuesto.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los considerandos que anteceden, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se modifica el **artículo primero segundo párrafo del Acuerdo General Número 004/2024** del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, **mediante el cual se crea el Centro de Convivencia Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur;** para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO: ...

*Dependencia que **iniciará operaciones a partir del día 1 uno de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro;** y brindará atención de miércoles a viernes en un horario de 12:00 a 20:00 horas; y sábados y domingos de 10:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle Arroyo el Saltillo, Número 3208, Manzana 13, Lote 10, entre Arroyo el Tule y Arroyo Caduaño, Fraccionamiento Altamira, C.P. 23473, en Cabo San Lucas, Baja California Sur.*

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su publicación en la sección relativa al marco normativo del Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de La Paz, las Consejeras y Consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, **presentes en la sesión extraordinaria de fecha 3 tres de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.**



MAGISTRADO PRESIDENTE DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. RAÚL JUAN MENDOZA UNZÓN.

MAGISTRADA Y CONSEJERA

MTRA. ABIGAIL JIMÉNEZ MONTALVO.

CONSEJERA

LIC. DORA LUZ SALAZAR SÁNCHEZ.

CONSEJERO

LIC. BÁRBARO VALENZUELA SERRANO.

CONSEJERO

LIC. ANSELMO SANTO MENDOZA MORALES.



SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. ELIZABETH CASTRO CADENA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 005/2024 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 004/2024, CON EL QUE CREA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR; EMANADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 TRES DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.